

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3409** MURCIA

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 536/14 se ha dictado en fecha 23-1-15 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Morell y Fernandez, S.L., con CIF B-73575060, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal recaída en el abogado don José Miguel Belchi Rubio, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Mayor, n.º 3, entlo., C.P. 30820 Alcantarilla, teléfono 968802846, fax 968808610 y correo electrónico concursomorellfernandez@ablegal.es

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 23 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150002963-1